







Opción de grado que le permite al estudiante mostrar el resultado de un proceso de gestión del conocimiento a través de metodologías reconocidas por la comunidad académica. Los estudiantes que realizan un proyecto de investigación pueden ser incorporados en calidad de auxiliares a proyectos sistemáticos que se desarrollen en una línea de investigación y, eventualmente, participar en los semilleros de investigación. Igualmente, los trabajos de investigación deberán inscribirse en una de las líneas de investigación institucional o de escuela o de programa. (Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013, Artículo 67).

Requisitos para inscribir o registrar la opción de trabajo de grado

- El estudiante de programa profesional podrá inscribir o registrar la opción de trabajo de grado cuando haya cursado el setenta y cinco por ciento (75 %) de los créditos académicos del programa.
- Diligenciar y firmar el Formato Único de Solicitud (FUS) (F-7-2-1)
- Cancelar el valor correspondiente a la continuidad académica en todos los periodos: En caso de aplicar, solicitar a la oficina de registro y control por medio de @fusdigital

## Elaboración y presentación de la propuesta de trabajo de grado:

Descargar de la página de la universidad, del listado maestro el <u>Formato de Presentación</u>
Propuesta Proyecto de Investigación como Opción de Trabajo de Grado CÓDIGO: F-7-9-2

Para solicitar la aprobación de la opción de trabajo de grado, deberá ingresar a su Escuela y consultar las circulares correspondientes.